



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC N° 1268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 308 del 24 de marzo de 2025, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de don Nicolás Arredondo Muñoz, estudiante de la carrera de Arquitectura, a contar del 01 de Abril de 2025.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 27/03/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **NICOLÁS DANIEL ARREDONDO MUÑOZ**, Cedula de Identidad N° 20.246.061 -5, Estudiante de la carrera de **Arquitectura**, a realizarla en la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del **01 de Abril de 2025** hasta cumplir las 450 horas exigidas por su Casa de Estudios – Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

2.- Déjese establecido que don Nicolás Arredondo Muñoz, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$167.045.- (Ciento sesenta y siete mil cuarenta y cinco pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de SECPLA.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007, centro de costo 29.01.01**
– Alumnos en Práctica.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.